



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 18 de junio de 2024
P.I.E. N° 732/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En el marco de mi inviolabilidad parlamentaria y mis atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 párrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como de mi “derecho de protección y asistencia” descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores y del derecho de acceso a la información ambiental reconocido en el Artículo 5 del Acuerdo de Escazú ratificado mediante Ley N° 1182, de 4 de junio de 2019: Informe, si la empresa China SINOHYDRO cuenta con licencia ambiental para la construcción de la doble vía del tramo El Sillar, de 28 kilómetros de longitud, ubicado sobre la carretera troncal entre las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, si el Ministerio como ACN, tomará acciones penales en contra de la Empresa SOHYDRO, respecto a la violenta muerte del Jaguar (Panthera onca), en concordancia al Plan de Acción para la Conservación del Jaguar 2020 – 2025 de la DGBAP. --- 3. Informe, sobre las licencias ambientales otorgadas a los actores productivos Mineros Erlina Janeth Cuellar Carballo y a la Cooperativa Minera Aurífera “Santa Rosa de Apolo” LTDA, en el Municipio de Apolo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARÍA
Sen. Lindaura Nasgano
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL